



## C E R T I F I C A C I Ó N

EL ABOGADO QUE SUSCRIBE RONALD EDGARDO VALENCIA MANRIQUE, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A., CERTIFICA QUE EN SESIÓN DE DIRECTORIO PRESENCIAL N° 021/2011 CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2011, EN FORMA UNÁNIME, SE HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO:

### ACUERDO N° 06-021/2011

**AUTORIZACIÓN A GERENTE GENERAL A PARTICIPAR EN 46ª REUNION DE ALTOS EJECUTIVOS DE LA CIER EN SANTIAGO DE CHILE**

#### **VISTOS:**

- Publicación de Reunión Internacional de Altos Ejecutivos - RAE CIER 2011

#### **CONSIDERANDOS:**

Que, la Comisión de Integración Energética Regional -CIER- y el Comité Nacional Chileno de la CIER, CHICIER, están convocando a la 46ª Reunión Internacional de Altos Ejecutivos -RAE CIER 2011- V Foro Latinoamericano sobre Seguridad Energética, Crecimiento Sostenible e Integración Regional, a realizarse los días 16, 17 y 18 de noviembre del 2011, en el Hotel Sheraton de Santiago de Chile;

Que, de conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos. Su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala en sus disposiciones transitorias que dicha norma es de aplicación a toda la Administración Pública precisando que en el caso de FONAFE, éste podrá adoptar las directivas específicas para mejor regular el procedimiento de autorización de viajes en el caso de las empresas comprendidas dentro de su ámbito, en forma complementaria;

Que, la vigente Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE en su numeral 1.6.5.1. "De los viajes al extranjero", señala los requisitos que se deben cumplir en caso que de viaje al extranjero con gastos para la empresa: **i)** Ser autorizado por el Directorio y **ii)** El acuerdo de Directorio debe ser publicado en la página web de la empresa;

Que, dicha Directiva en su numeral 1.6.5.2. expresa que los montos máximos por concepto de viáticos por día para el personal de las Empresas que realicen viajes al extranjero, así como el procedimiento de rendición de cuentas, serán los establecidos en la norma vigente aplicable a servidores y funcionarios públicos;

Que, asimismo, el numeral 17) del artículo 52° del estatuto social de San Gabán S.A. precisa que compete al Directorio autorizar los viajes al extranjero que tuvieran que realizar en misión oficial los directores, funcionarios y demás trabajadores de la empresa;

El Directorio, en ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa, luego de una deliberación, adoptó - por unanimidad - el siguiente acuerdo:

**ACORDÓ:**

1. Autorizar al Gerente General Ing. Alberto Matías Pérez Morón, a participar en la 46ª Reunión de Altos Ejecutivos de la CIER, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2011, en la ciudad de Santiago de Chile, debiendo de informar al Directorio a su regreso.
2. Disponer que la Administración otorgue al Gerente General Ing. Alberto Matías Pérez Morón, como gastos de viáticos la suma de US\$ 600.00 (Seiscientos con 00/100 Dólares Americanos), para lo cual se ha tomado en cuenta la escala de viáticos contenida en el D.S. N° 047-2002-PCM.
3. Disponer que la Administración, realice los trámites necesarios para el viaje del Gerente General Ing. Alberto Matías Pérez Morón.
4. Disponer a la Administración que el presente Acuerdo, sea publicado en la página web de la Empresa, consignando el número y fecha del Acuerdo de Directorio, la referencia o cualquier otro requisito legal que resulte aplicable, así como el nombre del funcionario que efectuará el viaje, el objetivo del viaje, los destinos y los gastos a efectuar.
5. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta, para su inmediato cumplimiento.

ES TODO CUANTO CERTIFICO Y COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Puno, 2011 Noviembre 14

**ABOG. RONALD E. VALENCIA MANRIQUE**  
Secretario de Directorio